



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 10 DE 2018**

FECHA: 01 de agosto de 2018.
LUGAR: Sala de juntas del Despacho – Alcaldía Mayor.
HORA: 11:30 a m.

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA	Secretario Técnico (E)
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
ANDRÉS ESCOBAR URIBE	Gerente General Empresa Metro de Bogotá
MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR	Gerente General – EAAB
RICHARD ROMERO RAAD	Subgerente General Empresa Transmilenio S.A
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria de Planeación de la Inv. – SDP
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH (E)
JUAN FRANCISCO OLAYA TORO	Director de Confis - SSPI – SDP (E)

Con la conformación del Quorum requerido para realizar la sesión del CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Solicitud de la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP de aprobación de modificaciones presupuestales.
 - 1.1. Solicitud de ajustes al Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones de 2018 por cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2017 de la EAAB – ESP.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- 1.2. Solicitud de autorización de adición al Presupuesto de la vigencia 2018 de la EAAB – ESP.
- 1.3. Solicitud de autorización de traslado al interior del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2018 de la EAAB – ESP.
2. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras 2019 para la EAAB – ESP.
3. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras 2019 para la Empresa Transmilenio S.A.
 - 3.1. Vigencias futuras 2019- Portales Sur y Usme.
 - 3.2. Vigencias futuras Patio Américas y ampliación estaciones.
 - 3.3. Vigencias futuras Carrera 7ª.
4. Solicitud de aval fiscal para el proyecto Extensión de la Troncal Caracas.
5. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras 2019-2021 para la Empresa Metro de Bogotá.
6. Solicitud de autorización para la celebración de operaciones de crédito por parte de la Empresa Metro de Bogotá.
7. Informativo atención necesidades adicionales Empresas EICD
8. Aprobación del Acta de la misma sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Solicitud de la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP de aprobación de modificaciones presupuestales**
 - 1.1. **Solicitud de ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de 2018 por cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2017 de la EAAB – ESP**

Solicitud: La Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP, previo concepto de la Junta Directiva, según Acuerdo No. 09 del 25 de mayo de 2018, solicita aprobación del CONFIS Distrital para ajustar su Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018, producto de la diferencia presentada entre las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2017 y las programadas en la vigencia 2018 en los conceptos de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Cuentas por Pagar de Funcionamiento, Operación, Servicio de la Deuda e Inversión.

Ajuste al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018 por cierre 2017

Las modificaciones solicitadas por la EAAB se presentan a continuación:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2018	Saldo Cierre de Vigencia	Rentas de destinación específica	Cierre 2017	Ajuste	
Disponibilidad Inicial	824.768	523.626	240.065	763.691	-61.077	Reducir
Ingresos Corrientes Aseo (Cuentas por Cobrar)	53.308	45.382	0	45.382	-7.926	Reducir
Transferencias Entidades Distritales	0	0	54	54	54	Aumentar
Recursos de capital (Crédito)	203.276	217.340	0	217.340	14.064	Aumentar
TOTAL INGRESOS	1.081.353	786.348	240.119	1.026.467	-54.885	Reducir
CXP	780.318	730.776	0	730.776	-49.542	Reducir
CXP funcionamiento	116.560	146.883	0	146.883	30.323	Aumentar
CXP operación	98.679	98.776	0	98.776	98	Aumentar
CXP servicio deuda	56	56	0	56	0	
CXP inversión	565.023	485.061	0	485.061	-79.963	Reducir
Otras fuentes	361.747	267.720	0	267.720	-94.027	Reducir
Fuentes crédito	203.276	217.340	0	217.340	14.064	Aumentar
Rentas de destinación específica	258.560	0	240.119	240.119	-18.441	Reducir
Funcionamiento	1.040	0	1.707	1.707	667	Aumentar
Deuda	9.338	0	15.462	15.462	6.124	Aumentar
Inversión	248.182	0	222.950	222.950	-25.232	Reducir
Recursos Programados en Presupuesto 2018	1.910	1.910	0	1.910	0	
Funcionamiento	1.549	1.549	0	1.549	0	
Operación	361	361	0	361	0	
Inversión	0	0	0	0	0	
Disponibilidad Final	40.565	53.663	0	53.663	13.098	Aumentar
TOTAL GAST.+ DISP. FINAL	1.081.353	786.349	240.119	1.026.468	-54.885	Reducir

Fuente: Documentos EAAB

Según el Estado de Tesorería de la Empresa, se presentó una Disponibilidad Neta a 31 de diciembre de 2017 de \$53.663 millones y se proyectó para la vigencia 2018 por este concepto un monto de \$40.565 millones, en consecuencia, se hace necesario adicionar la Disponibilidad Inicial en \$13.098 millones.

La Empresa solicita, de acuerdo con la información presentada, aprobar las siguientes modificaciones:

- Reducir la Disponibilidad Inicial en \$61.077 millones.
- Reducir los Ingresos Corrientes en \$7.926 millones.
- Aumentar el rubro Ingresos por Transferencias en la suma de \$54 millones que corresponden Transferencias de la Administración Central no ejecutadas



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

- Aumentar los Recursos de Capital en \$14.064 millones.
- Aumentar los Gastos de Funcionamiento en \$30.990 millones, por el mayor valor de las cuentas por pagar.
- Aumentar los Gastos de Operación por valor de \$98 millones por el mayor valor de las cuentas por pagar.
- Aumentar el Servicio de la Deuda en \$6.124 millones por mayor valor de las rentas de destinación específica.
- Disminuir Gastos de Inversión en \$105.195 millones por mayor valor en las cuentas por pagar en fuente de crédito (\$14.064 millones), menor valor en las cuentas por cobrar en fuentes diferentes a recursos de crédito (\$94.027 millones) y ajuste por menor valor de las Rentas de Destinación Específica (\$25.232 millones).

Como resultado de los anteriores movimientos el valor de la Disponibilidad Final se incrementa en \$13.098 millones y presenta un saldo total de \$53.663 millones.

Recomendación al CONFIS:

De acuerdo con lo expuesto, se recomienda al CONFIS Distrital:

Aprobar a la EAAB - ESP, los siguientes ajustes al Presupuesto de la vigencia fiscal 2018 por cierre de la vigencia 2017, según el detalle presentado, así:

- Reducir la Disponibilidad Inicial en \$61.077 millones.
- Reducir los Ingresos Corrientes en \$7.926 millones.
- Aumentar el rubro Ingresos por Transferencias en la suma de \$54 millones
- Aumentar los Recursos de Capital en \$14.064 millones.
- Aumentar los Gastos de Funcionamiento en \$30.990 millones, por mayor el mayor valor de cuentas por pagar.
- Aumentar los Gastos de Operación por valor de \$98 millones por el mayor valor de las cuentas por pagar.
- Aumentar el Servicio de la Deuda en \$6.124 millones por mayor valor de las rentas de destinación específica.
- Disminuir los Gastos de Inversión en \$105.195 millones por mayor valor en las cuentas por pagar en fuente de crédito (\$14.064 millones), menor valor en las cuentas por cobrar en fuentes diferentes a recursos de crédito (\$94.027 millones) y ajuste por menor valor de las Rentas de Destinación Específica (\$25.232 millones).

Como resultado de los anteriores movimientos la Disponibilidad Final se incrementa en \$13.098 millones por lo que presenta un saldo total de \$53.663 millones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 195 de 2007, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y en consideración a lo anterior expuesto el CONFIS aprobó las modificaciones en el Presupuesto para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con los valores indicados, y autoriza a la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

EAAB – ESP para realizar el ajuste en el presupuesto 2018 producto del cierre de la vigencia 2017, en los siguientes términos:

- Reducir la Disponibilidad Inicial en \$61.077 millones.
- Reducir los Ingresos Corrientes en \$7.926 millones.
- Aumentar el rubro Ingresos por Transferencias en la suma de \$54 millones
- Aumentar los Recursos de Capital en \$14.064 millones.
- Aumentar los Gastos de Funcionamiento en \$30.990 millones, por mayor el mayor valor de cuentas por pagar.
- Aumentar los Gastos de Operación por valor de \$98 millones por el mayor valor de las cuentas por pagar.
- Aumentar el Servicio de la Deuda en \$6.124 millones por menor valor de las cuentas por pagar.
- Disminuir los Gastos de Inversión en \$105.195 millones por mayor valor en las cuentas por pagar en fuente de crédito (\$14.064 millones), menor valor en las cuentas por cobrar en fuentes diferentes a recursos de crédito (\$94.027 millones) y ajuste por menor valor de las Rentas de Destinación Específica (\$25.232 millones).
- Como resultado de los anteriores movimientos la Disponibilidad Final se incrementa en \$13.098 millones por lo que presenta un saldo total de \$53.663 millones.

1.2. Solicitud de autorización de adición al Presupuesto de la vigencia 2018 de la EAAB – ESP

Solicitud: La Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP, previo concepto de la Junta Directiva, según Acuerdo No. 10 del 25 de mayo de 2018, solicita aprobación del CONFIS Distrital para realizar una adición a su Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018 por valor de \$142.726.8 millones.

Adición al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018

Al cierre de la vigencia 2017 la Secretaría Distrital de Hacienda reconoció recursos por un valor de \$142.726,8 millones a la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá – EAAB - ESP de la siguiente forma:

- \$29.571 millones por concepto de mínimo vital
- \$40.791 millones por concepto de subsidios y
- \$72.365 millones por concepto de Transferencias Ley 99/1993.

Estos recursos fueron girados por la SDH a la EAAB – ESP en la presente vigencia y por instrucciones de la Dirección Distrital de Presupuesto deben ser incorporados al presupuesto con el fin de financiar proyectos de Inversión para el cumplimiento de las metas del PDD “Bogotá Mejor Para Todos”.

De acuerdo con lo anterior la EAAB solicita aprobar la siguiente modificación presupuestal:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Adición Ingresos

Millones de \$

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	Ingresos	142.726,8
2.2	Transferencias	142.726,8
Total ingresos		142.726,8

Adición Gastos

Millones de \$

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3	Gastos	142.726,8
3.4	Inversión	142.726,8
Total Gastos		142.726,8

Fuente: Documentos EAAB

Recomendación al CONFIS:

Aprobar a la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP la adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 por \$142.726,8 millones, de acuerdo con el detalle presentado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 195 de 2007, en consideración a lo anterior expuesto y previa verificación del cumplimiento de los requisitos, el CONFIS aprobó las modificaciones en el presupuesto para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con los valores indicados y autoriza a la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP para realizar la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2018 por valor de \$142.726,8 millones.

1.3. Solicitud de autorización de traslado al interior del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2018 de la EAAB – ESP

Solicitud: La Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP, previo concepto de la Junta Directiva, según Acuerdo No. 12 del 25 de mayo de 2018, solicita aprobación del CONFIS Distrital para realizar un traslado entre agregados al interior de los Gastos e Inversiones para la vigencia 2018.

Traslado entre agregados del presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal 2018

La EAAB – ESP requiere desarrollar las siguientes actividades nuevas al interior de Gastos de Funcionamiento por un valor de \$ 1.800 millones:

- Mantenimiento para la disposición de biosólidos de la PTAR Salitre para dar cumplimiento de la Licencia Ambiental.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- Mantenimiento de las licencias SCADA de la PTAR Salitre para la actualización del sistema y la protección Hardware.
- Consultoría para desarrollar el Plan de Manejo de Huella de Carbono de la Empresa para el monitoreo de la reducción de emisiones.
- Adecuación, mantenimiento y demarcación de vías de la Central de Operaciones para el Plan de Estratégico de Seguridad Vial y
- Adecuación e implementación de señalamiento para el acceso a los puntos de atención

De acuerdo con lo anterior la EAAB – ESP requiere realizar un crédito por valor de \$1.800 millones en el agregado Gastos de Funcionamiento que tienen un reflejo de contracédito en el agregado Gastos de Operación, esto último teniendo en cuenta que al asumir la EAAB – ESP directamente la operación de la planta de tratamiento TIBITOC no se requiere la contratación de un operador externo quedando estos recursos disponibles.

El traslado presenta el siguiente detalle:

Adición Gastos de Funcionamiento

Millones de \$

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3.1	Funcionamiento	1.800
Total Adición		1.800

Reducción Gastos de Operación

Millones de \$

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3.2	Operación	1.800
Total Reducción		1.800

Fuente: Documentos EAAB

Recomendación al CONFIS:

Aprobar a la EAAB-ESP el traslado entre agregados al interior del presupuesto Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 por \$1.800 millones, de acuerdo al detalle presentado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 195 de 2007, en consideración a lo anterior expuesto y previa verificación del cumplimiento de los requisitos, el CONFIS aprobó la modificaciones en el presupuesto para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con los valores indicados, y autoriza a la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP para realizar el traslado presupuestal de los Gastos de Operación a Gastos de Funcionamiento por valor de \$1.800 millones del Presupuesto de Gastos de 2018.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras 2019 para la EAAB – ESP

Solicitud: La Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP solicita poner a consideración del CONFIS una autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2019 en gastos de inversión por valor total de **\$36.104,6 millones (pesos constantes 2018)**, previo concepto favorable de la Junta Directiva en Acuerdo N° 08 del 30 de abril de 2018, según el siguiente detalle:

Millones de pesos constantes 2018

Concepto	2019
Inversión	36.104,6

Fuente: Documentos EAAB

Objeto: Las Vigencias Futuras solicitadas corresponden a procesos que inician su ejecución con presupuesto de la vigencia en curso dentro del Macroproyecto 0050-“Renovación, rehabilitación o reposición de los sistemas de abastecimiento y distribución matriz de acueducto y corresponden a los siguientes proyectos:

- Rehabilitación de la tubería Tibitoc-Casablanca Tramo 3, subtramo sur, comprendido entre el punto de empate con el subtramo de la Avenida Boyacá, cruce Avenida Ferrocarril del sur y el tanque de Casablanca y sus obras complementarias. **Valor vigencia futura 2019:** \$34.467,4 millones de pesos constantes 2018.
- Interventoría integral a las obras de rehabilitación de la tubería Tibitoc-Casablanca Tramo 3, subtramo sur, comprendido entre el punto de empate con el subtramo de la Avenida Boyacá, cruce Avenida Ferrocarril del sur y el tanque de Casablanca y sus obras complementarias. **Valor vigencia futura 2019:** \$1.637,2 millones de pesos constantes 2018.

Tipo de Vigencias Futuras: Ordinaria, conforme con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 195 de 2007, la empresa tiene apropiado en el presupuesto 2018 la suma de \$24.864 millones, valor que supera el 15% del requisito señalado en la norma.

Recomendación al CONFIS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 195 de 2007, se recomienda al CONFIS autorizar a la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de las vigencias futuras 2019 por valor de \$36.104,6 millones (pesos constantes de 2018), con cargo al presupuesto de Gastos de Inversión, de acuerdo al detalle presentado.

Una vez analizada la información presentada y de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 37 del Decreto Distrital 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

de 2007, autorizó a la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP, asumir compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria del Presupuesto 2019 en Gastos de Inversión por valor de \$36.104,6 millones (pesos constantes de 2018).

El Confis hace mención que es responsabilidad de la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la anterior autorización y que cualquier modificación en el proyecto cuya vigencia futura fue autorizada, deberá ser comunicada a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.

3. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras 2019 para la Empresa Transmilenio S.A

3.1. Solicitud de autorización de vigencias futuras 2019 – Portales Sur y Tunal

Solicitud: La empresa Transmilenio S.A. requiere autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por **\$29.983,4 millones (pesos constantes 2018)** con cargo al presupuesto de Inversión, que afectan el presupuesto de la vigencia 2019, previo concepto favorable de la Junta Directiva en Acuerdo N° 05 de junio de 2018, con el siguiente detalle:

Millones de pesos corrientes

Concepto	2019
Inversión	30.882,9

Millones de pesos constantes 2018

Concepto	2019
Inversión	29.983,4

Fuente: Transmilenio S.A.

Objeto: Las Vigencias Futuras solicitadas serán destinadas a la construcción e interventoría de los siguientes proyectos:

- Portal Tunal: Construcción e interventoría por valor de \$14.661 (pesos constantes 2018).
- Portal Sur: Construcción e interventoría por valor de \$15.323 (pesos constantes 2018).

Tipo de Vigencias Futuras: Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que cuentan con el mínimo del 15% de apropiación en la vigencia de aprobación (2018) por valor de \$7.463,9 millones (24,17% del total de la vigencia futura).



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Recomendación al CONFIS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 195 de 2007, se recomienda al CONFIS autorizar a la empresa Transmilenio S.A., para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de las vigencias 2019 por valor de \$29.983,4 millones (pesos constantes) con cargo al presupuesto de Inversión, de acuerdo al detalle presentado.

Una vez analizada la información presentada y de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 37 del Decreto Distrital 195 de 2007, autorizó a la empresa Transmilenio S.A., asumir compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria del Presupuesto 2019 en Gastos de Inversión por valor de \$29.983,4 millones (pesos constantes de 2018), destinadas a la construcción e interventoría de la ampliación de los portales Tunal y Sur del sistema Transmilenio que se desarrollará en el marco del proyecto de Inversión 7251 Gestión de infraestructura, así:

Cifras ajustadas a millones de pesos constantes 2018

	P. Tunal	P. Sur	TOTAL
TOTAL	14.661,3	15.322,3	29.983,4

Fuente: Transmilenio S.A.

3.2. Solicitud de autorización de vigencias futuras 2019 – Patio Américas y ampliación de estaciones

Solicitud: La empresa Transmilenio S.A. requiere autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por \$76.122,6 millones (pesos constantes 2018) con cargo al presupuesto de Inversión, que afectan el presupuesto de las vigencias 2019, previo concepto favorable de la Junta Directiva en Acuerdo N° 06 de julio de 2018, con el siguiente detalle:

Millones de pesos corrientes

Concepto	2019
Inversión	78.406,2

Millones de pesos constantes 2018

Concepto	2019
Inversión	76.122,6

Fuente: Transmilenio S.A.

Objeto: Las Vigencias Futuras solicitadas serán destinadas en la ampliación de patio Américas y ampliación de estaciones con el siguiente detalle:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

- 29 ampliaciones
- 16 nuevos vagones
- 1 cambio de vagón
- 3 externalizaciones de taquilla

Millones de pesos constantes 2018

Total	
Ampliación patio Américas	35.778,0
Ampliación estaciones	40.344,6
Total	76.122,6

Fuente: Transmilenio S.A.

Tipo de Vigencias Futuras: Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que cuentan con mínimo el 15% de apropiación en la vigencia de aprobación (2018) por valor de \$18.995,8 millones (24,23% del total de la vigencia futura).

Recomendación al CONFIS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 195 de 2007, se recomienda al CONFIS autorizar a la empresa Transmilenio S.A., para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de las vigencias 2019 por valor de \$76.122,6 millones (pesos constantes 2018) con cargo al presupuesto de Inversión, de acuerdo al detalle presentado.

Una vez analizada la información presentada y de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 37 del Decreto Distrital 195 de 2007, autorizó a la empresa Transmilenio S.A., asumir compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria del Presupuesto 2019 en Gastos de Inversión por valor de \$76.122,6 millones (pesos constantes de 2018), destinadas a la construcción e interventoría de la ampliación de patio Américas y ampliación de estaciones, según el detalle antes descrito.

3.3. Solicitud de autorización de vigencias futuras 2019 – Carrera 7°

Solicitud: La empresa Transmilenio S.A. requiere autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por \$1.571.557,5 millones (pesos constantes 2018) con cargo al presupuesto de Inversión, que afectan el presupuesto de las vigencias 2019 - 2022, previo concepto favorable de la Junta Directiva en Acuerdo N° 05 de junio de 2018, con el siguiente detalle:

Millones de pesos corrientes

Concepto	2019	2020	2021	2022	Total VF
Inversión	580.487,0	552.928,3	466.962,6	66.914,8	1.667.292,7



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Millones de pesos constantes 2018

Concepto	2019	2020	2021	2022	Total VF
Inversión	563.579,6	521.188,0	427.337,0	59.452,9	1.571.557,5

Fuente: Transmilenio S.A.

Objeto: Las Vigencias Futuras solicitadas serán destinadas la construcción e interventoría de la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal de la carrera 7 desde la calle 32 hasta la calle 200, incluyendo la conexión de la calle 72 desde la avenida caracas hasta la carrera 7, las conexiones operacionales de la calle 26, la calle 100, la calle 170 y el patio – portal en la calle 200 en Bogotá D.C. Fuente: Transmilenio S.A.

El proyecto objeto de la solicitud fue declarado, por parte del Consejo de Gobierno Distrital, como de Importancia Estratégica según Acta Consejo de Gobierno N°60 de 27 de julio/2018.

Tipo de Vigencias Futuras: Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que cuentan con mínimo el 15% de apropiación en la vigencia de aprobación (2018) por valor de \$294.228,1 millones (17,65% del total de la vigencia futura).

Recomendación al CONFIS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 195 de 2007, se recomienda al CONFIS autorizar a la empresa Transmilenio S.A., para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de las vigencias 2019 por valor de \$1.571.557,5 millones (pesos constantes 2018) con cargo al presupuesto de Inversión, de acuerdo al detalle presentado.

Una vez analizada la información presentada y de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 37 del Decreto Distrital 195 de 2007, autorizó a la empresa Transmilenio S.A., asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los Presupuestos 2019 – 2020 en Gastos de Inversión por valor de \$1.571.557,5 millones (pesos constantes de 2018), destinadas a de la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal de la carrera 7 desde la calle 32 hasta la calle 200, incluyendo la conexión de la calle 72 desde la avenida caracas hasta la carrera 7, las conexiones operacionales de la calle 26, la calle 100, la calle 170 y el patio – portal en la calle 200 en Bogotá D.C., según el detalle antes descrito.

El Confis indica que es responsabilidad de la empresa Transmilenio S.A., la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las anteriores autorizaciones y que cualquier modificación en los proyectos cuya vigencia futura fue autorizada, deberá ser comunicada a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.

4. Solicitud aval fiscal para el proyecto extensión Troncal Caracas

Solicitud: La Secretaría Distrital de Movilidad solicita al Confis aval fiscal para el siguiente proyecto:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Obra e interventoría extensión Troncal Caracas hasta el Portal de Usme.

- El proyecto busca optimizar la prestación del servicio de transporte público masivo extendiendo la troncal con carriles exclusivos desde la Estación Molinos hasta el Portal Usme, con una longitud aproximada de 3,5 km.
- Localidades beneficiadas: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito y Usme.
- Mejora de la movilidad en transporte público, peatones y ciclistas con 3,5 km de ciclorrutas como parte de la vía y nuevos espacios peatonales.

Concepto Secretaría Distrital de Hacienda – SDH: El proyecto es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo en cuanto al monto máximo, plazo y condiciones en los términos del artículo 12 de la ley 819 de 2003 y no excede la capacidad de endeudamiento del Distrito Capital.

El CONFIS Distrital determinó otorgar el aval fiscal para el proyecto extensión Troncal Caracas hasta el Portal de Usme en sus componentes de obra e interventoría.

5. Solicitud vigencias futuras 2019-2021 Empresa Metro de Bogotá

Solicitud: La Empresa Metro de Bogotá - EMB, requiere autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por \$3.579,5 millones (pesos constantes 2018) con cargo al presupuesto de Inversión, que afectan el presupuesto de las vigencias 2019 - 2021, así:

Millones de pesos corrientes

Concepto	2019	2020	2021	Total VF
Inversión	1.360,1	1.490,6	933,1	3.783,8

Millones de pesos constantes 2018

Concepto	2019	2020	2021	Total VF
Inversión	1.320,5	1.405,1	853,9	3.579,5

Fuente: Transmilenio S.A.

Objeto: Las vigencias futuras solicitadas son para PLMB Tramo 1, en el Plan de manejo Ambiental y Social - Gestión de predios y Plan de Reasentamiento- Arrendamiento sede especial para desarrollar la actividad de la gestión social, predial y reasentamiento, cuya fuente de financiación corresponde a los Aportes de Cofinanciación del Distrito Capital.

Tipo de Vigencias Futuras: Las vigencias futuras solicitadas por ser de carácter excepcional no contemplan el 15% mínimo de apropiación en la vigencia 2018.

El proyecto objeto de la solicitud fue declarado, por parte del Consejo de Gobierno Distrital, como de Importancia Estratégica según Acta Consejo de Gobierno N°59 de 29 de junio/2018.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Recomendación al CONFIS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 195 de 2007, se recomienda al CONFIS autorizar a la Empresa Metro de Bogotá – EMB para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de las vigencias futuras 2019 -2021 por valor de \$3.579,5 millones (pesos constantes 2018) con cargo al presupuesto de Inversión, de acuerdo al detalle presentado.

Una vez analizada la información presentada y de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 38 del Decreto Distrital 195 de 2007, autorizó a la Empresa Metro de Bogotá asumir compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria del Presupuesto 2019, 2020 y 2021 en Gastos de Inversión por valor de \$3.579,5 millones (pesos constantes de 2018), destinadas a la PLMB Tramo 1, en el Plan de manejo Ambiental y Social - Gestión de predios y Plan de Reasentamiento- Arrendamiento sede especial para desarrollar la actividad de la gestión social, predial y reasentamiento, cuya fuente de financiación corresponde a los Aportes de Cofinanciación del Distrito Capital.

El Confis hace mención que es responsabilidad de la empresa Transmilenio S.A., la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las anteriores autorizaciones y que cualquier modificación en los proyectos cuya vigencia futura fue autorizada, deberá ser comunicada a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.

6. Solicitud de autorización para la celebración de operaciones de crédito por parte de la Empresa Metro de Bogotá

Solicitud: La Empresa Metro de Bogotá solicita al CONFIS autorización para la celebración de las siguientes operaciones de crédito, previa autorización mediante Acuerdo de Junta Directiva No 006 del 24 de julio de 2018:

- (i) Autorización para celebrar y suscribir con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) el *“Convenio de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)”* por un monto total de SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD600.000.000) o su equivalente en otras monedas,
- (ii) Autorización para celebrar y suscribir con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) el contrato de empréstito *“Contrato de Préstamo-Primera Operación Individual para la Primera Línea de Metro Tramo 1”* hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD70.000.000) o su equivalente en otras monedas.
- (iii) Autorización para celebrar y suscribir con el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) el *“Contrato de Préstamo (Loan*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Agreement) para apoyar la ejecución de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 Serie 1" hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD70.000.000) o su equivalente en otras monedas.

- (iv) Autorización para celebrar y suscribir con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) el "Contrato de Préstamo (Finance Contract)" hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD56.000.000) o su equivalente en otras monedas.
- (v) Autorización para constituir las contragarantías a favor de la Nación, que a juicio de ésta sean necesarias, suficientes y fácilmente realizables y suscribir los documentos necesarios para tal efecto.
- (vi) Autorización para la celebración de todas las operaciones de manejo de deuda pública, operaciones conexas y demás documentos relativos a las operaciones de crédito a las que hacen mención los literales (i), (ii) (iii) y (iv) de la presente solicitud.

Recomendación al CONFIS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, literal g) del Decreto 714 de 1996, se recomienda al CONFIS autorizar la celebración y suscripción de las operaciones de crédito solicitadas por la Empresa Metro de Bogotá de acuerdo con el detalle presentado.

De acuerdo con lo anterior expuesto el CONFIS de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y para el caso particular en su literal g): "Autorizar las operaciones de crédito de las Entidades de la Administración Distrital dentro del marco del cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo Distrital", previa justificación presentada por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda, autorizó a la Empresa Metro de Bogotá adelantar Operaciones de Crédito hasta por USD796.000.000 para financiar el proyecto Primera Línea de Metro Tramo 1, así:

- i. Autorización para celebrar y suscribir con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) el "Convenio de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)" por un monto total de SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD600.000.000) o su equivalente en otras monedas.
- ii. Autorización para celebrar y suscribir con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) el contrato de empréstito "Contrato de Préstamo-Primera Operación Individual para la Primera Línea de Metro Tramo 1" hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD70.000.000) o su equivalente en otras monedas.
- iii. Autorización para celebrar y suscribir con el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) el "Contrato de Préstamo (Loan Agreement) para apoyar la ejecución de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 Serie 1" hasta



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

- por la suma de SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD70.000.000) o su equivalente en otras monedas.
- iv. Autorización para celebrar y suscribir con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) el “*Contrato de Préstamo (Finance Contract)*” hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD56.000.000) o su equivalente en otras monedas.
 - v. Autorización para constituir las contragarantías a favor de la Nación, que a juicio de ésta sean necesarias, suficientes y fácilmente realizables y suscribir los documentos necesarios para tal efecto.
 - vi. Autorización para la celebración de todas las operaciones de manejo de deuda pública, operaciones conexas y demás documentos relativos a las operaciones de crédito público a las que hace mención los literales (i), (ii) (iii) y (iv) de la presente solicitud.

7. Informativo atención necesidades adicionales Empresas EICD

Como complemento a lo solicitado en el numeral 6 del acta CONFIS 09 de julio de 2018 se identificaron necesidades adicionales, así:

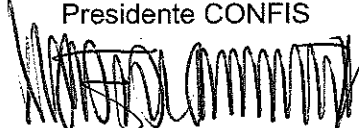
- Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá: \$147.000 millones.
- Empresa de renovación y desarrollo urbano: \$40.000 millones.

Estas necesidades serán atendidas con cargo a los recursos del superávit fiscal de la vigencia 2017, mediante modificaciones presupuestales en la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad ejecutora 02, de acuerdo con las normas presupuestales vigentes y por tanto no requiere de trámite ante el Concejo de Bogotá.

8. Aprobación del Acta de la misma sesión

Se presenta el Acta de la sesión en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:45 pm se dio por terminada la sesión.


ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
 Presidente CONFIS

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
 Secretario Técnico (E)

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SDP. **MA6**
 Revisó: Juan Francisco Olaya Toro – Director de Confis – SDP (E). *[Firma]*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Fe de erratas del Acta de la sesión Confis No 10 de 2018

El suscrito Secretario Técnico del Consejo Distrital de Política Fiscal – CONFIS hace constar que existe un error en el Acta de la sesión Confis No 10 de 2018 en su página 12, quinto párrafo.

Al respecto el enunciado párrafo decía:

“Una vez analizada la información presentada y de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 37 del Decreto Distrital 195 de 2007, autorizó a la empresa Transmilenio S.A., asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los Presupuestos 2019 – 2020 en Gastos de Inversión por valor de \$1.571.557,5 millones (pesos constantes de 2018), destinadas a de la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal de la carrera 7 desde la calle 32 hasta la calle 200, incluyendo la conexión de la calle 72 desde la avenida caracas hasta la carrera 7, las conexiones operacionales de la calle 26, la calle 100, la calle 170 y el patio – portal en la calle 200 en Bogotá D.C., según el detalle antes descrito.”

Siendo correcto:

“Una vez analizada la información presentada y de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 37 del Decreto Distrital 195 de 2007, autorizó a la empresa Transmilenio S.A., asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias de los Presupuestos 2019 – 2022 en Gastos de Inversión por valor de \$1.571.557,5 millones (pesos constantes de 2018), destinadas a la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal de la carrera 7 desde la calle 32 hasta la calle 200, incluyendo la conexión de la calle 72 desde la avenida caracas hasta la carrera 7, las conexiones operacionales de la calle 26, la calle 100, la calle 170 y el patio – portal en la calle 200 en Bogotá D.C., según el detalle antes descrito.”

Cordialmente,



MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Secretario Técnico de CONFIS (E)

Aprobó: María Alejandra Botiva León. Subsecretaria de Planeación de la Inversión **MAB**
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda Director de CONFIS **CDR**

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

